



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME No. S 35/O 19/2

RESUMEN EJECUTIVO

Como actividad por excepción, en cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219 y Resolución CGR-1/10/97 y Orden de Trabajo GAI. N° S-35/2019 del 18.10.2019, la GAUD realizó el segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° I 3/J 16 de 19.12.2016, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP)", con un alcance comprendido entre el 06.11.2018 y el 09.12.2019.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones R.13, R.18 y R.21, emitidas en el Informe N° I 3/J 16 de 19.12.2016, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Liquidación Integrada de Pagos LIP", que en su primer seguimiento emitido en Informe N° S 37/L 18/1, se reportaron como no cumplidas.

El objeto constituyen las recomendaciones R.13, R.18 y R.21 del Informe N° I 3/J 16 de 19.12.2016, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP)", el Formulario 2 "Cronograma de implantación de recomendaciones" y la documentación de sustento que respalda las acciones emprendidas para el cumplimiento de dichas recomendaciones.

Como resultado del segundo seguimiento realizado a las recomendaciones R.13, R.18 y R.21, emitidas en informe N° I 3/J 16 de 19.12.2016, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP)", se concluye que en el periodo comprendido del 06.11.2018 al 09.12.2019, las recomendaciones R.13 y R.21 fueron cumplidas y la recomendación R.18 no es aplicable.

Por lo tanto, se establece que de las veintidós (22) recomendaciones emitidas en el Informe N° I 3/J 16, veinte (20) fueron cumplidas y dos (2) no son aplicables.

La Paz, 16 de diciembre de 2019


janna/cbb